

Matriz 1 - Experiencia - Documento tipo de licitación de obra
Política de agua potable y saneamiento básico versión 2

Código OCE-EICP-FM-44 Versión 2

[Las Entidades Estatales no podrán incluir, modificar, suprimir o alterar las condiciones de experiencia establecidas en esta Matriz, salvo cuando de forma expresa esto lo determine]
Para conocer las características de la Matriz 1 - Experiencia y las reglas para establecer la experiencia general y la experiencia específica del procedimiento de contratación, remítase a las instrucciones que se encuentran en este documento.

PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

1. OBRAS DE ACUEDUCTOS							
Cuantías del procedimiento de contratación:		< 100 SMMLV	Entre 100 y 1.000	Entre 1.001 y 13.000	Entre 13.001 y > 20.001 SMMLV		
Acreditación de la EXPERIENCIA	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:					
Ques hayan ejecutado de cualquier tipo	1.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS (URBANOS Y/O RURALES) Y/O OBRAS COMPLEMENTARIAS	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS				
		ESPECIFICA	<p>Nota general para experiencia específica: En el caso que, debido a la magnitud física compleja, como se expone más adelante, sea establecido que el % de dimensionamiento como experiencia específica, se considerará el mismo que se establece con la sumatoria de al menos dos (2) de los contratos válidos anteriormente pactados, para efectos de consideraciones plausibles y proporcionalas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos anteriores como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al (6%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y que contiene como mínimo los mismos condiciones técnicas que la instalación según tipo de tubería PVC, HDPE, PE100, Acero, donde el diámetro comprende a Tubería GRD y su diámetro principal, o más representativo, se incluyendo entre el siguiente rango (24" y 36")</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos anteriores debe acreditar experiencia general en el componente de injertos y sustituciones complementarias.</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos anteriores debe acreditar experiencia general en trabajos para construcción de acueductos y/o alcantarillados.</p>				
		% DE DIMENSIONAMIENTO	F = 60%	F = 55%	F = 50%	F = 45%	F = 40%
		NOTA GENERAL	<p>La entidad sólo requerirá en cuotas los servicios cuyo objeto esté relacionado con la implementación de la obra. Se deberá valorar aquellos contratos en el marco de los cuales se hayan ejecutado trabajos que cumplan con las exigencias que surgen de estos se relacionen con la experiencia requerida. En este último caso, se acreditará la experiencia de acuerdo con el valor proporcional a las actividades requeridas.</p> <p>La entidad no podrá requerir otras condiciones de experiencia, especificaciones técnicas, comisiones de obra o aspectos que no hayan sido establecidos en la Matriz 1 - Experiencia para la actividad a contratar.</p>				

Características de la Matriz 1 - Experiencia

El documento denominado "Matriz 1 - Experiencia" contiene las actividades válidas para la acreditación de experiencia en relación con el objeto a contratar. Este documento señala la experiencia general y/o específica que debe acreditar el proponente dependiendo de i) tipo de infraestructura, ii) la actividad a contratar y iii) la cuantía del Proceso de Contratación.

1. Tipos de obra de Infraestructura

#REF!

2. Componentes de la Matriz 1 - Experiencia

Al interior de cada tipo de infraestructura se encuentran los siguientes componentes:

- i) "Cuantías del proceso de contratación": esta fila contiene los rangos dentro de los cuales se debe identificar el presupuesto del proceso de contratación y sirve de referencia para definir la experiencia exigible.
- ii) "Actividad a contratar": corresponde a la columna identificada como "actividad a contratar", donde la entidad estatal debe encontrar el objeto que pretende ejecutar, de acuerdo con el alcance definido en los documentos del proceso para identificar las condiciones de experiencia, es decir, la entidad estatal debe identificar en cual de las "actividades a contratar" se ubica el objeto contractual, y conforme a éstas exigir la experiencia definida en la "Matriz 1 - Experiencia".

Cada "actividad a contratar" está conformada por un número consecutivo y la descripción, El (1.1) PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS (URBANOS Y/O RURALES)

3. Tipos de experiencia definida en la Matriz 1 - Experiencia

A continuación se encuentra la columna "TIPO DE EXPERIENCIA", en la cual están las filas "GENERAL" y "ESPECIFICA". Algunas "actividades a contratar" contienen adicionalmente la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud física requerida en el proceso de contratación)" que hace parte de la "Experiencia Específica".

4. Aproximación de valores

La entidad en el establecimiento de los requisitos de experiencia, y % de dimensionamiento tendrá en cuenta las reglas matemáticas de aproximación. Si la parte decimal es menor a 0.5 se aproxima por defecto al valor entero inmediatamente anterior (p.ej. 8.3 se approxima a 8); si la parte decimal es igual o superior a 0.5 se aproxima por exceso al numero entero inmediatamente siguiente (p.ej. 8.6 a 9).

Reglas para definir la experiencia exigible en el proceso de contratación:

A la entidad estatal le corresponde definir la experiencia general y la experiencia específica del proceso de contratación, de acuerdo con la Matriz 1 - Experiencia, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

- v) Para identificar la experiencia exigible de un proceso de contratación, la entidad estatal debe tener en cuenta: i) el alcance del objeto a contratar, ii) el tipo de Infraestructura, iii) las actividades a contratar definidas en la Matriz 1 - Experiencia y iv) la cuantía del proceso de contratación. Por lo tanto, debe seguir los siguientes pasos:
 - a) Identificar en la "Matriz 1 - Experiencia", el tipo de Infraestructura sobre el cual recae la obra.
 - b) Identificar la "ACTIVIDAD A CONTRATAR" acorde con la Matriz 1 - Experiencia.
 - c) Identificar el rango de las "Cuantías del proceso de contratación", de acuerdo con el presupuesto oficial.
 - d) Identificar la "experiencia general" y la "experiencia específica" exigible acorde con la Matriz 1 - Experiencia teniendo en cuenta la "actividad a contratar" y el rango de la cuantía del proceso de contratación.

iv) Cuando el objeto del proceso de contratación contempla la ejecución de dos o más "Actividades a Contratar" (a)- 1.1 y 3.1), la entidad tiene dos alternativas; a) solicitar únicamente la experiencia de la "actividad a contratar" de mayor relevancia de acuerdo con el objeto del contrato. La Entidad podrá analizar la relevancia en función del valor de las actividades o por la complejidad técnica; o b) cuando la experiencia general y la experiencia específica de la "actividad a contratar" de mayor relevancia, y para las demás actividades a contratar requerir la experiencia específica de la correspondiente actividad. En el evento en que para las actividades a contratar, diferentes a la de mayor relevancia, la "Matriz 1- Experiencia" no contemple la experiencia específica, se podrá solicitar la experiencia general de la actividad, como especifica.

Tenga en cuenta que la experiencia se exigirá en función del valor del presupuesto oficial, en el caso que la entidad tenga en cuenta el valor de la desagregación de los componentes que hacen parte de cada una de las actividades a contratar, será en función del valor total desagregado que se acrecientará el % respectivo según indique la matriz.

Nota: Estas reglas de combinación de experiencia son extensivas cuando se realiza la combinación de experiencia entre diferentes matrices de documentos tipo, p.ej. la matriz de agua potable y la matriz de Infraestructura de transporte, se aplicarán las mismas reglas establecidas en esta sección.

Adicionalmente, en los casos donde la Entidad opte por la exigencia de la experiencia específica para las actividades distintas a la de mayor relevancia, se deberá incluir la siguiente nota:

"Nota: Tenga en cuenta que la acreditación de las actividades de la Experiencia se podrá hacer a través de los fineamientos descritos en el documento base. Para el caso de Experiencias combinadas, un Proponente podrá acreditar una o más actividades, con un contrato o con varios de forma independiente (ej: un contrato que contemple construcción de una red de acueducto con un refugio sanitario), situación que deberá ser verificada por la Entidad en la evaluación sin realizar desagregación por el valor de las actividades respecto al total del contrato."